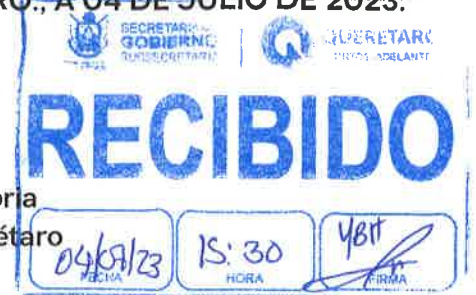


COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
OFICIO NO. SPPC/CMER/00363/2023.
NO. DE CONTROL: OCMR0723-5-R.

QUERÉTARO, QRO., A 04 DE JULIO DE 2023.

Lic. Martín Arango García
Subsecretario de Gobierno y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en seguimiento a la propuesta regulatoria denominada ***Acuerdo por el cual se delega a favor de Fernando Sámano Álvarez, Director del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro, la representación legal de dicho organismo público desconcentrado, en todos los asuntos de naturaleza jurisdiccional de los tres órdenes de gobierno***, que fue remitido junto con la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se informa lo siguiente:

La Calculadora de Impacto Regulatorio, precisa que la regulación tiene por objeto emitir un Acuerdo delegatorio por parte de la titular de la Secretaría de Gobierno, a favor del Director del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro, para la representación legal de dicho organismo público desconcentrado, en todos los asuntos de naturaleza jurisdiccional de los tres órdenes de gobierno.

Del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria busca únicamente delegar la representación legal de un órgano desconcentrado.

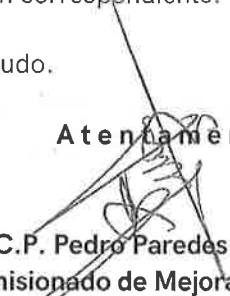
Por lo anterior, se informa que se exenta a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto del ***Acuerdo por el cual se delega a favor de Fernando Sámano Álvarez, Director del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro, la representación legal de dicho organismo público desconcentrado, en todos los asuntos de naturaleza jurisdiccional de los tres órdenes de gobierno***, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.
Tels: 442 2240986 ext.103

En cuanto a la solicitud de exención de la Agenda Regulatoria formulada en su oficio SG/SSG/412/2023, esta Comisión procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria inscrita para el periodo junio-noviembre 2023, confirmando que la propuesta regulatoria no se encuentra inscrita, por lo que se corrobora la pertinencia de la solicitud realizada. Ahora bien, derivado de la revisión de la propuesta regulatoria y considerando que ya fue acreditado que la misma no regula en su contenido costos de cumplimiento para los particulares, esta autoridad determina que es procedente la excepción por la fracción III del artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, por lo que se puede continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

C.c.p

Expediente

AKS/IMA

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.

Tels: 442 2240986 ext.103